

Conjunto amplio de indicadores

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
Prevención								
Objetivo: Prevención de todas las formas de violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual y la violencia basada en el género								
1 a)	CN/e	Prevalencia de la violencia sexual	Número de personas que alguna vez han sido víctimas de la violencia sexual X 100	a) Naturaleza del conflicto y empleo reconocido de la violencia sexual con fines militares y políticos	9, 10	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 24	2
		Responsabilidad: Estado Miembro	Tamaño total de la población en cuestión <ul style="list-style-type: none"> Definición de la violencia sexual: basada en el Estatuto de Roma. Los aumentos rápidos en la prevalencia pueden ser indicios de graves infracciones del derecho humanitario internacional y servir de alerta temprana sobre un conflicto. 	b) Consideraciones éticas y carácter confidencial de la encuesta c) Frecuencia de los ataques o repetición contra las mismas víctimas				
1 b)	CL/i	Pautas de violencia sexual en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos	Presentación de información sobre: <ul style="list-style-type: none"> Tipos de infracciones Tipo de autores de las infracciones Grupos afectados específicos (origen étnico, ubicación geográfica, edad) 	a) Naturaleza del conflicto y empleo reconocido de la violencia sexual con fines militares y políticos b) Cambios en la eficacia de la labor de la policía y el poder judicial en la lucha contra la impunidad y la creación de un efecto disuasorio c) Contexto de la infracción/las infracciones (es decir, lugar del hecho, características étnicas/edad de las víctimas)				
		Responsabilidad: Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos	Las pautas muestran variaciones en la intención con que se cometen los ataques, el perfil de los autores y sus repercusiones. Esas variaciones pueden explicar la diferencia entre incidentes delictivos aislados y tácticas de guerra organizadas.					

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
Objetivo: Existencia de sistemas operacionales de vigilancia, información y respuesta que tengan en cuenta las cuestiones de género para hacer frente a las violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos, en los procesos de cesación del fuego y las negociaciones de paz, y después de los conflictos								
2	CL/c	Medida en que las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas incluyen información sobre las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en sus informes periódicos al Consejo de Seguridad	<p>Texto de las recomendaciones sobre las que hay que informar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipos de medidas (propuestas o aplicadas) 	<p>a) Fragmento que ilustre la determinación de situaciones y la amplitud del informe</p> <p>b) Vínculos entre el análisis situacional y las recomendaciones</p> <p>c) Grado de seguimiento de las recomendaciones anteriores</p> <p>d) Medida en que se incorporan los informes de los asesores en cuestiones de género en los informes oficiales</p>	5, 17	15	24, 25	5
3 a)	CL/s	Medida en que las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas se denuncian y remiten a los órganos de derechos humanos y medida en que son investigadas por éstos	<p>Presentación de información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número y tipo de casos denunciados, remitidos e investigados Relación de acciones y medidas tomadas o recomendadas para hacer frente a las violaciones de derechos humanos <p>Órganos de derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Órganos creados en virtud de tratados: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Comité de los Derechos del Niño, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 	<p>a) Evaluaciones hechas por mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas</p> <p>b) Medida en que las organizaciones de mujeres aportan información a los órganos de derechos humanos</p>	9, 11	4	6, 7, 8 a)	3
		Responsabilidad: Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/ONU- Mujeres						
		Responsabilidad: ACNUD						

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
			Comité de Derechos Humanos, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.					
			<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos especiales, incluidos los mecanismos para presentar denuncias del Consejo de Derechos Humanos 					
3 b)	CN/i	Número y porcentaje de mujeres en las estructuras de gobernanza de los órganos nacionales de derechos humanos	Número de mujeres que son comisionadas de órganos nacionales de derechos humanos	a) Evaluaciones hechas por los órganos de coordinación internacional y regional de los órganos nacionales de derechos humanos	1, 2, 8	4, 12	16	1
		Responsabilidad: ACNUD	<ul style="list-style-type: none"> Número total de comisionados de órganos nacionales de derechos humanos Número de mujeres que ocupan el cargo de director de órganos nacionales de derechos humanos Número total de órganos nacionales de derechos humanos Comisionado: Comisionado General o miembro de la Junta de Comisionados Director: Director General de la institución nacional Órganos nacionales de derechos humanos: órganos independientes según la definición que figura en la resolución 48/134 de la Asamblea General (1994) Principios de París: principios que determinan el estatuto de las instituciones nacionales (establecimiento, independencia y métodos de trabajo) 	b) Medida en que los órganos nacionales de derechos humanos se ocupan de los derechos de la mujer				
Objetivo: Los agentes internacionales, nacionales y no estatales que se ocupan de la seguridad están atentos a las posibles violaciones de los derechos de las mujeres y niñas, y deben rendir cuentas por las violaciones cometidas, de conformidad con las normas internacionales								
4	CN/i	Porcentaje de casos denunciados de explotación y abuso sexuales, presuntamente cometidos por personal militar y civil de mantenimiento de la paz y trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> Número de casos (personal militar de mantenimiento de la paz) sobre los que se tomaron medidas X 100 Número de casos (personal militar de mantenimiento de la paz) remitidos Número de casos (personal civil de mantenimiento de la paz) sobre los que se tomaron medidas X 100 Número de casos (personal civil de mantenimiento de la paz) remitidos Número de casos (trabajadores humanitarios) sobre los que se tomaron medidas X 100 	a) Cambios en la disposición de las víctimas a denunciar las infracciones (efectos de las campañas de concienciación, vías más accesibles para presentar denuncias, percepción de la credibilidad y rapidez del mecanismo de reparación, etc.)	8	7, 8	7, 20, 21	
				b) Grado de eficacia de las actividades de prevención (capacitación del personal de				

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
		humanitarios, sobre los que se adoptan medidas concretas, del total de casos remitidos	Número de casos (trabajadores humanitarios) remitidos	mantenimiento de la paz, limitación de los contactos con civiles)				
		Responsabilidad: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sistema de las Naciones Unidas (Oficina de Gestión de Recursos Humanos)	<ul style="list-style-type: none"> Número de casos: Número de casos denunciados de explotación y abuso sexuales Explotación y abuso sexuales: según la definición que figura en el boletín del Secretario General (ST/SGB/2003/13) 					
5 a)	CL/c	Grado de incorporación de medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en las directrices emitidas por los jefes de los componentes militar y de policía de misiones mantenimiento de la paz	Presentación de información sobre: <ul style="list-style-type: none"> Análisis contextual de las amenazas para la seguridad de las mujeres y las niñas Tipos de medidas (propuestas o aplicadas; de prevención, de mitigación de efectos, integrales) 	a) Fragmento de texto que indique que se presta atención a las amenazas para la seguridad b) Explicación sobre la omisión de la cuestión del género (por ejemplo, al referirse a cuestiones que no sean pertinentes para la protección de civiles)	5, 6	8, 9	11, 12	7, 8
		Responsabilidad: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz						

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
5 b)	CL/c	Grado de incorporación de medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en los marcos normativos de seguridad nacional Responsabilidad: Estado Miembro	Uso de terminología, tanto establecida como nueva, que tenga en cuenta la perspectiva de género al presentar información sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de documento • Análisis contextual de las amenazas para la seguridad de las mujeres y las niñas • Tipos de medidas 					

Objetivo: Inclusión de disposiciones para atender a las necesidades y los problemas concretos de las mujeres y niñas en los sistemas de alerta temprana y los mecanismos de prevención de conflictos y vigilancia de la aplicación de esas disposiciones

6	CL/c	Número y tipo de medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en relación con la resolución 1325 (2000) Responsabilidad: ONU-Mujeres/ Departamento de Asuntos Políticos	Presentación de información sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Relación de medidas • Tipos de medidas: solicitar una investigación, crear un mecanismo concreto, establecer el mandato de operaciones de mantenimiento de la paz, imponer sanciones, autorizar el empleo de la fuerza, establecer un tribunal internacional, remitir una situación a la Corte Penal Internacional • Tipo de documento (por ejemplo, resolución, declaración de la Presidencia) 	a) Fragmento de texto que ilustre la definición de situaciones y el alcance de las medidas b) Análisis contextual más amplio	14, 18	1, 5, 16	10, 29	18, 20
7	CN/i	Número y porcentaje de mujeres que ocupan altos cargos directivos en las organizaciones regionales y subregionales que se ocupan de la prevención de conflictos Responsabilidad: ONU-Mujeres/	Número de mujeres que ocupan altos cargos directivos X 100 Número total de personas que ocupan altos cargos directivos: <ul style="list-style-type: none"> • Altos cargos directivos: miembros de los órganos ejecutivos de las organizaciones regionales y subregionales pertinentes • Organizaciones regionales y subregionales: según se definen en la resolución 55/285 de la Asamblea General 	Cuestiones examinadas por las mujeres dirigentes	1, 2	7	16	1

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
		Departamento de Asuntos Políticos	Indicador indirecto de la participación de las mujeres en la prevención de conflictos, que atribuye a las organizaciones regionales un papel importante en la diplomacia preventiva.					

Participación

Objetivo: Incorporación de la mujer y de sus intereses en los procesos de toma de decisiones relacionados con la prevención, la gestión y la solución de conflictos

8	CL/c	Porcentaje de los acuerdos de paz que contienen disposiciones concretas para mejorar la seguridad y la condición de las mujeres y niñas Responsabilidad: Departamento de Asuntos Políticos	Presentación de información sobre el tratamiento de las cuestiones de género en los 10 componentes más comunes de los acuerdos de paz (lista facilitada por el Departamento de Asuntos Políticos), haciendo una distinción entre el tipo de acuerdo: <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos generales • Otros acuerdos Acuerdo de paz: contrato concertado con la intención de poner fin a un conflicto violento o de transformarlo considerablemente para que sea posible hacerle frente de forma más constructiva.	a) Fragmento de texto que indique el tratamiento de las cuestiones de género b) Existencia y utilización de orientaciones sobre las cuestiones de género c) Número y frecuencia de consultas entre delegaciones negociadoras, mediadores y organizaciones de mujeres y mujeres observadoras	8, 16	12	17	1
---	------	---	---	---	-------	----	----	---

Objetivo: Mayor representación y participación de las mujeres en las misiones de las Naciones Unidas y otras misiones internacionales relacionadas con la paz y la seguridad

9	CN/i	Porcentaje de mujeres que ocupan altos cargos directivos en misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno Responsabilidad: sistema de las Naciones Unidas (Oficina de Gestión de Recursos Humanos)	Número de mujeres que ocupan altos cargos directivos en las Naciones Unidas X 100 Número total de personas que ocupan altos cargos directivos en las Naciones Unidas <ul style="list-style-type: none"> • Categoría superior: categoría de asesor (P-5 o superior) • Misiones sobre el terreno: misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales • Datos desglosados por personal militar y civil de mantenimiento de la paz y personal de otro tipo Medida indirecta de cómo se atienden las necesidades y los intereses de las mujeres en las instancias superiores de adopción de decisiones,	Evaluación de los problemas que afectan la capacidad de las mujeres que ocupan puestos de categoría superior en misiones sobre el terreno para plantear cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros	3, 4, 5		19	4
---	------	--	---	---	---------	--	----	---

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
			dado que la participación en pie de igualdad es un derecho humano universal, inalienable e indivisible. Se basa en el supuesto de que las mujeres serán más receptivas ante las cuestiones de géneros que sus homólogos hombres.					
10	CN/i	Porcentaje de misiones sobre el terreno con expertos en cuestiones de género de categoría superior Responsabilidad: sistema de las Naciones Unidas (Oficina de Gestión de Recursos Humanos)	Número de misiones sobre el terreno con expertos en cuestiones de género de categoría superior X 100 Número total de misiones sobre el terreno • Categoría superior: categoría de asesor (P-5 o superior) • Misiones sobre el terreno: todas las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno ubicadas en países donde hay misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales • Datos desglosados por personal militar y civil de mantenimiento de la paz y personal de otro tipo	a) De no haber en la misión un asesor de género de categoría P-5, debe señalarse la categoría de los puestos que ocupan los expertos en cuestiones de género (P-4 o inferior, por ejemplo) b) Explicación de la falta de expertos en cuestiones de género (tamaño reducido de los equipos, desfase temporal en la contratación, etc.)	5		12	

Objetivo: Mayor representación y participación significativa de la mujer en las negociaciones de paz y los procesos de consolidación de la paz oficiales y oficiosos

11 a)	CN/i	Presencia de mujeres como mediadoras, negociadoras y expertas técnicas en negociaciones de paz oficiales Responsabilidad: Departamento de Asuntos Políticos	Número de mujeres en equipos de mediadores X 100 Número total de integrantes de equipos de mediadores Número de mujeres en grupos de negociación X 100 Número total de integrantes de grupos de negociación Número de mujeres en el equipo de expertos en mediación técnica X 100 Número total de integrantes del equipo de expertos en mediación técnica Negociaciones de paz oficiales: negociaciones para poner fin a un conflicto en las que intervienen dos o más partes, con asistencia técnica de terceros. Se incluirán las negociaciones que duren dos meses o más.	a) Influencia relativa de las mujeres en dependencia de que: sean jefas de delegación, sean mayoría o minoría entre los delegados, estén presentes en todas las reuniones, hagan uso de la palabra con tanta frecuencia como los hombres, etc. b) Relación y análisis de cuestiones y temas planteados por las negociadoras c) Existencia de un asesor en materia de género para el equipo de mediación o para cada delegación negociadora	2	12	16	1
-------	------	--	--	--	---	----	----	---

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
11 b)	CL/i	Participación de las mujeres como observadoras oficiales, al comienzo y al final de las negociaciones de paz oficiales Responsabilidad: Departamento de Asuntos Políticos	Presentación de información sobre la presencia de mujeres y/o representantes de grupos de mujeres (sociedad civil, incluidas organizaciones coordinadoras y de base), organizada por: <ul style="list-style-type: none"> Tipo de representante Tipo de negociaciones de paz Etapas del proceso de paz en que se otorga a las mujeres la condición de observador oficial. Medida indirecta de la disposición relativa de los organizadores de negociaciones de paz para incorporar a las mujeres en el curso del proceso.	a) Evaluación de la etapa del proceso de paz en que se nombra a mujeres observadoras oficiales b) Riesgos de reacciones y actos de violencia o gastos prohibitivos que limitan la participación de mujeres o grupos de mujeres, y esfuerzos para mitigar esos riesgos	2	12	16	1

Objetivo: Mayor representación y participación significativa de las mujeres en el gobierno nacional y local, como ciudadanas, funcionarias electas y participantes en la toma de decisiones

12 a)	CN/i	Participación política de las mujeres en parlamentos y en cargos a nivel ministerial Responsabilidad: sistema de las Naciones Unidas/Estados Miembros	Presentación de información sobre el porcentaje de mujeres que ocupan: <ul style="list-style-type: none"> Esaños en los parlamentos Cargos a nivel ministerial Indica por sí mismo el logro de un objetivo y es un indicador indirecto de que las cuestiones sobre la igualdad entre los géneros están representadas en las instancias nacionales de adopción de decisiones.	a) Nivel de violencia contra las mujeres que ejercen sus derechos políticos b) Medida en que se presta atención a las cuestiones de género en las instancias gubernamentales de adopción de decisiones	1	12		1
12 b)	CN/i	Participación política de las mujeres como electoras y candidatas Responsabilidad: Estado Miembro	Presentación de información sobre el porcentaje de mujeres: <ul style="list-style-type: none"> Inscritas en el censo electoral Inscritas que efectivamente votan Que se postulan como candidatas a esaños de los parlamentos 					

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
Objetivo: Mayor participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres en actividades de prevención, gestión, solución y respuesta a los conflictos y a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas								
13	CL/c	Medida en que las misiones del Consejo de Seguridad tienen presentes en sus mandatos y sus informes los problemas concretos que afectan a las mujeres y niñas Responsabilidad: ONU-Mujeres/ Departamento de Asuntos Políticos	Presentación de información sobre: <ul style="list-style-type: none"> Inclusión en los mandatos e informes de misiones de análisis los problemas y las necesidades de las mujeres y niñas Consultas con grupos de mujeres y problemas examinados Recomendaciones para mejorar la situación de las mujeres. 	Explicación de casos en que no se trataron las cuestiones de género	15		14	

Protección

Objetivo: Se garantiza la seguridad y la salud física y mental de las mujeres y niñas y su seguridad económica, y se respetan sus derechos humanos

14	CN/e	Índice de seguridad física de las mujeres y niñas Responsabilidad: Estado Miembro	Indicador basado en encuestas que mide tres aspectos: <ul style="list-style-type: none"> Percepción de la seguridad física de las mujeres y niñas (según el lugar, hora del día) VARIABLES INDIRECTAS para determinar cómo se ha visto afectada la capacidad de las mujeres y niñas de participar en la vida pública VARIABLES INDIRECTAS para determinar en qué medida se han visto afectadas las actividades cotidianas de las mujeres y niñas. <p>Este indicador no es comparable entre los distintos países, pero permitirá observar los cambios que ocurren con el tiempo en contextos particulares.</p>	a) Percepción que tienen los distintos grupos y categorías sociales de las condiciones de inseguridad (desplazados internos, grupos de edad, origen étnico) y comparación de la gravedad de los peligros que enfrentan b) Cambios y tendencias generales en las amenazas, aparentes y reales, para la seguridad de las comunidades	9, 11	1, 5	6, 10	
----	------	--	--	---	-------	------	-------	--

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
Objetivo: Las leyes nacionales protegen y hacen respetar los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y niñas, de conformidad con las normas internacionales								
15	CL/c	Medida en que las leyes nacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas están en consonancia con las normas internacionales	<p>Presentación de información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los derechos de sucesión • La violencia sexual y basada en el género • Los derechos relacionados con el matrimonio <p>Deben elaborarse orientaciones sobre la presentación de información para poder evaluar la armonización de las disposiciones legislativas con las normas internacionales.</p>	<p>a) Determinar si los avances en materia legislativa se aplican universalmente o si se permiten excepciones sistemáticamente</p> <p>b) Determinar si los avances en materia legislativa van acompañados de esfuerzos por fomentar la capacidad del sector de la justicia y la seguridad para aplicar las nuevas leyes</p>	7, 9	4	3, 6, 7, 8	2, 3, 10
		Responsabilidad: Estado Miembro						
Objetivo: Existen mecanismos y estructuras operacionales para reforzar la integridad física y la seguridad de las mujeres y las niñas								
16	CN/i	Nivel de participación de las mujeres en los sectores de la justicia y la seguridad y relaciones exteriores	<p>Número de mujeres empleadas en el sector</p> <p>Número total de personas empleadas en el sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos desglosados por categoría y antigüedad <p>Indica por sí mismo el logro de un objetivo, pero también es un indicador indirecto de la manera en que los sectores de la justicia y la seguridad y de relaciones exteriores responden a los intereses de las mujeres.</p>	<p>a) Idoneidad de las iniciativas encaminadas a atraer y retener a mujeres calificadas</p> <p>b) Toda concentración de mujeres en determinados tipos de servicios y determinadas categorías o niveles de antigüedad</p> <p>c) Repercusiones de la presencia de las mujeres y atención a las cuestiones de género</p>	1	12		1
		Responsabilidad: Estado Miembro						
17	CL/i	Existencia de mecanismos nacionales de control de las armas pequeñas y armas ligeras	<p>Presentación de información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de un organismo nacional de coordinación (o de un coordinador nacional) del control de las armas pequeñas y armas ligeras • Mantenimiento de registros sobre las existencias y transferencias de armas pequeñas y armas ligeras <p>Para este indicador se utilizará la información compartida en el contexto del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (A/CONF.192/15).</p>	<p>a) Información (si está disponible) sobre la proliferación de armas ilícitas y sobre toda relación existente entre este fenómeno y el aumento de la violencia contra las mujeres</p> <p>b) Evaluación del cumplimiento de normas mínimas por parte de los órganos nacionales de coordinación y mantenimiento de registros</p>	8			6, 10
		Responsabilidad: Estado Miembro						

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad				
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)	
			Indicador indirecto de la seguridad física en una situación de conflicto en que las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas pueden proliferar y a menudo ser utilizadas para amenazar a las mujeres.						
Objetivo: Las mujeres y niñas en riesgo tendrán acceso a los servicios de apoyo a sus medios de vida									
18	CN/i	Porcentaje (equivalente monetario, estimación monetaria) que reciben las mujeres y niñas de las utilidades derivadas del empleo temporal en programas para una pronta recuperación económica Responsabilidad: entidades de las Naciones Unidas	Pagos por empleo de carácter temporal recibidos por mujeres y niñas <hr/> Total de pagos por empleo de carácter temporal <ul style="list-style-type: none"> La información se limitará a los pagos por empleo de carácter temporal, no a la administración y logística del programa. La información procederá de los programas administrados por entidades de las Naciones Unidas. 	a) Tipos de empleo de carácter temporal (proyectos de alimentos por trabajo, etc.), escala (número de personas empleadas), ámbito geográfico (zonas rurales o localidades urbanas) b) Idoneidad de las medidas encaminadas a atraer a trabajadoras y adaptación a sus necesidades (por ejemplo, servicios de guardería, protección de las mujeres contra agresiones) c) Porcentaje de mujeres beneficiadas	9			8, 9	
Objetivo: Mayor acceso a la justicia por parte de las mujeres cuyos derechos han sido vulnerados									
19	CN/i	Porcentaje de casos denunciados de violencia sexual y basada en el género contra las mujeres y niñas que son remitidos a la justicia e investigados y sobre los que se pronuncia sentencia Responsabilidad: Estado Miembro	Número de casos investigados <hr/> Número de casos denunciados <hr/> Número de casos sobre los que se pronuncia sentencia <hr/> Número de casos investigados <ul style="list-style-type: none"> Número de casos: número de casos de violencia sexual y violencia basada en el género contra mujeres y niñas Los aumentos en las tasas de investigación y condenas penales suelen ser indicadores indirectos de las mejoras en los servicios policiales y judiciales, más que de un aumento en la incidencia.	a) Motivos del cambio en el número de casos denunciados b) Motivos del cambio (aumento o disminución) en las tasas de investigación y enjuiciamiento	8, 11	3	6, 7, 8 a), 17	10	

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
20	CN/i	Horas de capacitación per cápita del personal encargado de adoptar decisiones en instituciones del sector de la justicia y la seguridad para que pueda atender casos de violencia sexual y violencia basada en el género	<p>Número de horas de capacitación del personal encargado de adoptar decisiones</p> <p>Número total de personas encargadas de adoptar decisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación: total de horas de capacitación (número de personas x horas por sesión x número de sesiones) Instituciones del sector de la seguridad: policía, ejército, servicios de inteligencia, servicio de control de fronteras, sistema judicial, sistema penitenciario. 	<p>a) Contenido de la capacitación</p> <p>b) Toda limitación de la capacitación a determinados grupos o dependencias (dependencia policial encargada de las personas vulnerables o todas las dependencias)</p> <p>c) Número de horas de capacitación en comparación con las horas dedicadas a otros temas</p>	6, 7	3, 4, 6	19, 20	4
		Responsabilidad: Estado Miembro						

Socorro y recuperación

Objetivo: Se tienen en cuenta las necesidades particulares de salud reproductiva de las mujeres y niñas en las situaciones de conflicto y después de los conflictos

21 a)	CN/i	Tasa de mortalidad materna	<p>Número de muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos</p> <p>Número de nacidos vivos</p> <p>Las tasas de mortalidad materna reflejan la calidad de los servicios públicos a que tienen acceso las mujeres y niñas, como la educación básica, el transporte rural, los servicios de atención de la salud prenatales y obstétricos de urgencia.</p>	<p>a) Evaluación de los cambios en los tipos y la calidad de los servicios que se ofrecen a las mujeres y niñas, sobre todo en las zonas rurales</p> <p>b) Factores que impiden que las mujeres tengan acceso a los servicios pertinentes y gestiones para tratar de superar esos obstáculos</p>	8, 9	13	13	10
		Responsabilidad: sistema de las Naciones Unidas; Estados Miembros						
21 b)	CN/e	Tasas netas de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria, desglosadas por sexo	<p>Número de niños matriculados en la enseñanza primaria</p> <p>Número total de niños</p> <p>Número de niños matriculados en la enseñanza secundaria</p> <p>Número total de niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de niños: número de niños en edad escolar oficial (correspondiente al nivel de educación pertinente) Información desglosada por sexo 		9			11
		Responsabilidad: sistema de las Naciones Unidas; Estados Miembros						

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
			Los indicadores 21 a) y 21 b) son indicadores indirectos de la medida en que se tienen en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y niñas en la concepción, financiación y prestación de servicios básicos.					

Objetivo: Las necesidades de las mujeres y niñas, especialmente de los grupos vulnerables (desplazadas internas, víctimas de la violencia sexual o la violencia basada en el género, excombatientes, refugiadas y mujeres que regresan) se tienen presentes en los programas de socorro y recuperación temprana y de recuperación económica

22 a)	CN/c	Proporción del presupuesto vinculada con indicadores relacionados con la consecución de la igualdad entre los géneros y que han sido incorporados en los marcos de planificación estratégica Responsabilidad: Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz/ONU-Mujeres	Monto del presupuesto asignado a indicadores relacionados con la consecución de la igualdad entre los géneros <hr/> Presupuesto total Monto del presupuesto asignado a metas relacionadas con la consecución de la igualdad entre los géneros <hr/> Presupuesto total: <ul style="list-style-type: none"> • Igualdad entre los géneros: determinada mediante análisis de contenidos • Indicadores: organizados por meta/resultados o de manera más general por esfera temática • Metas: también pueden denominarse objetivos o resultados • Marcos de planificación estratégica: se incluyen los mencionados en el informe del Secretario General (S/2010/173) • Información desglosada por esfera temática 	a) Problemas encontrados en los procesos de planificación al abordar cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros b) Variaciones en el tratamiento de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros, dentro de las esferas temáticas	8 a)	8, 9, 22	10
22 b)	CN/c	Proporción del presupuesto vinculada a metas relacionadas con la consecución de la igualdad entre los géneros y que han sido incorporadas en el marco de planificación estratégica					

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
		Responsabilidad: Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz/ONU-Mujeres						
23 a)	CN/s	Proporción de la financiación total desembolsada para organizaciones de la sociedad civil que se dedica a las cuestiones de género	<p>Financiación para organizaciones de la sociedad civil que se dedica a cuestiones de género</p> <hr/> <p>Financiación total para organizaciones de la sociedad civil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiación: monto de los fondos desembolsados (programas únicamente) • Organizaciones de la sociedad civil: nacionales e internacionales • Cuestiones de género: según la definición del sistema de supervisión financiera (como el que incluye indicadores de género) de las entidades de las Naciones Unidas • La información procederá del sistema de supervisión financiera de las entidades de las Naciones Unidas, cuanto esté disponible. 	<p>a) Análisis de las variaciones intersectoriales en la prioridad asignada a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, según indiquen los fondos asignados</p> <p>b) Cambios en la “tasa de respuestas positivas” a solicitudes de financiación hechas por grupos de mujeres, y motivos del cambio</p> <p>c) Análisis de factores que afectan el aumento de la financiación que se dedica a las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros</p>	8	13	13	1, 8, 9, 14
23 b)	CN/s	Proporción de la financiación total desembolsada en apoyo a las cuestiones de igualdad entre los géneros que se asigna a organizaciones de la sociedad civil	<p>Financiación para organizaciones de la sociedad civil que se dedica a cuestiones de género</p> <hr/> <p>Financiación total que se dedica a cuestiones de género</p>					
		Responsabilidad: entidades de las Naciones Unidas – sistema de supervisión financiera						

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
24 a)	CN/s	Proporción de la financiación desembolsada por fondos fiduciarios de donantes múltiples que se utiliza para atender cuestiones sobre la igualdad de género	Financiación aportada por fondos fiduciarios de donantes múltiples que se dedica a cuestiones de género (programas únicamente) <hr/> Financiación total aportada por fondos fiduciarios de donantes múltiples (programas únicamente) <ul style="list-style-type: none">Este indicador se refiere a fondos fiduciarios de donantes múltiples y programas vinculados a la recuperación y la consolidación de la paz; la presentación de información dependerá de que se implante un sistema de supervisión financiera con indicadores de géneroLa información procederá del sistema de supervisión financiera de las entidades de las Naciones Unidas, cuando esté disponible.		8	13	22	9, 19 b), 19 d)
24 b)	CN/s	Proporción de los gastos totales de las Naciones Unidas por concepto de apoyo a cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros	Financiación total de las Naciones Unidas que se dedica a cuestiones de género (programas únicamente) <hr/> Financiación total (programas únicamente) <p>Los indicadores 23 y 24 indican la prioridad relativa que se asigna al empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros, según indiquen los fondos asignados en los programas de recuperación y consolidación de la paz; la presentación de información dependerá de que se implante un sistema de supervisión financiera con indicadores de género.</p> <ul style="list-style-type: none">La información procederá del sistema de supervisión financiera de las entidades de las Naciones Unidas, cuando esté disponible.					
Objetivo: Se tienen en cuenta las cuestiones de género en las instituciones establecidas después de los conflictos y los procesos de justicia de transición, reconciliación y reconstrucción								
25	CL/c	Medida en que las comisiones de la verdad y la reconciliación incorporan en sus mandatos	Presentación de información sobre: Mandato <ul style="list-style-type: none">Consultas con mujeres y audiencias especialesExistencia de una dependencia de género	a) Medida en que las cuestiones de género están circunscritas a un capítulo específico o han sido incorporadas en todo el cuerpo del informe sobre resultados	9, 11	4, 10	6, 7, 8,a)	3, 10

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
		disposiciones para proteger los derechos y fomentar la participación de las mujeres y niñas	<ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones relativas a la participación de las mujeres, la protección de testigos y el apoyo psicosocial • Campañas de concienciación dirigidas a las mujeres y niñas 	b)	9, 11	4, 10	6, 7, 8 a)	3, 10
		Responsabilidad: ACNUD/ONU-Mujeres	<p>Informe sobre resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres que dirigen o integran comisiones de la verdad y la reconciliación y que trabajan para éstas • Participación de mujeres como testigos • Recomendaciones relativas a cuestiones de la igualdad entre los géneros <p>Capítulo dedicado a las cuestiones de género</p>	c) Grado de participación de las mujeres y niñas d) Medida en que se hace frente a las violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas ante la persistencia reconocida y sistemática de esas violaciones en tiempo de guerra				

Objetivo: En los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad se tienen en cuenta las necesidades de seguridad y otras necesidades particulares de las agentes de seguridad, las excombatientes y las mujeres y niñas asociadas con los grupos armados

26 a)	CN/i	Porcentaje (equivalente monetario, estimación monetaria) de las prestaciones de programas de resarcimiento que han recibido mujeres y niñas	<p>Prestaciones de programas de resarcimiento recibidas por mujeres y niñas</p> <hr/> <p>Prestaciones totales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestaciones: equivalente monetario de las prestaciones que ofrecen los programas • Estimación monetaria: se limita a las prestaciones desembolsadas, no a la administración y logística del programa. • La información procederá de los programas administrados por entidades de las Naciones Unidas. 	a) Esfuerzos por mitigar los factores que impiden que las mujeres y niñas tengan acceso a programas de resarcimiento o a prestaciones de los programas de desarme, desmovilización y reintegración b) Observaciones sobre cómo se determina el derecho a recibir las prestaciones	8	13	13, 17	9, 10
		Responsabilidad: programas de las Naciones Unidas						

Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1325 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
26 b)	CN/i	Porcentaje (equivalente monetario, estimación monetaria) recibido por mujeres y niñas de las prestaciones de programas de desarme, desmovilización y reintegración	<p>Prestaciones de programas de desarme, desmovilización y reintegración recibidas por mujeres y niñas</p> <hr/> <p>Prestaciones totales</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información procederá de los programas administrados por entidades de las Naciones Unidas 	8, 13	10	17	13	
		Responsabilidad: programas de las Naciones Unidas						

Notas:

El método de reunión de datos se identifica con las letras que siguen a la denotación CN (cuantitativo) o CL (cualitativo):

- “/c” se refiere a métodos de análisis de contenidos que requieren el análisis sistemático de la terminología utilizada;
- “/i” se refiere a informes que deben elaborarse siguiendo un formato estándar convenido;
- “/s” se refiere a sistemas de información que deberán establecerse para presentar información (por ejemplo, de seguimiento de información financiera, de recursos humanos, de información policial); y
- “/e” se refiere a encuestas que exigen una preparación metodológica y planificación.